

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15843 ZAMORA

Edicto

Doña M.^a Inés Santiago Alejos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Zamora, con competencia exclusiva Mercantil, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 495/2016 Sección I Declaración de Concurso y NIG n.º 49275 41 1 2016 0004693, se ha dictado en fecha 17/02/2017, Auto de declaración de Concurso Consecutivo de los deudores don Martín Román Mangas con DNI n.º 11.723.111-B, y doña Araceli Vara Alfageme con DNI n.º 11.724.958-H.

2.º- Se ha acordado la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición de los deudores don Martín Román Mangas y doña Araceli Vara Alfageme sobre su patrimonio, siendo sustituidos en dicho ejercicio por la administración concursal en los términos del artículo 40.6 de la Ley Concursal.

3.º- Se ha designado, como Administración concursal a don Santiago Garrido Gómez, letrado del Il.º Colegio de abogados de Zamora, con domicilio en la calle Doctor Carracido, s/n, bajo, de Zamora y dirección de correo electrónico sgarridog@icazamora.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º- Igualmente se ha aportado con la solicitud del concurso necesario el informe a que se refiere el artículo 75 de la Ley Concursal, al que se le dará la publicidad prevista en el artículo 95 de la citada ley, una vez transcurrido el plazo de comunicación de créditos y previa incorporación de las correcciones que fueran necesarias.

5.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Zamora, 28 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170018041-1